

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. INTERDICCIÓN-APOYOS No. 201900255

De conformidad con lo informado por la abogada de los apoyos judiciales de la señora ROSANA GÓMEZ, se le recuerda a sus mandantes, las advertencias ordenadas en la última audiencia y la obligación que les asiste como ADMINISTRADORES del patrimonio de su señora madre y la responsabilidad que les cabe en caso de negarse a presentar las cuentas comprobadas que se les solicita, en las que se deberán relacionar los ingresos y gastos desde el momento en que tomaron el cargo de administradores.

En cuanto a sus honorarios, se recuerda a la abogada LEONOR GUTIERREZ PORRAS que el Despacho los tasa, solo en los casos contemplados en el artículo 76 del Código General del Proceso, sin que este corresponda a alguno de ellos.

Ahora, respecto del proceso ejecutivo que menciona, se le pone de presente la relación de títulos que reposan en el Banco Agrario, dentro de la cual se mencionan los que han sido pagados por diferentes conceptos, que deben ser descontados del total que allí se indica. Es pertinente advertir que desde el mes de octubre del año 2021 no se reciben títulos de depósito judicial para este proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA